1. Que el **INSTITUTO** celebró el 15 de julio de 2026 el contrato de compraventa INS-SASI-206-2026 con objeto "Adquirir los elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud", derivado del proceso de selección INS-SASI-008-2026.

2. Que el plazo de ejecución se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de septiembre del 2026.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($83.200.068)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

4. Que mediante comunicación de fecha 08 de septiembre de 2026, EL/LA CONTRATISTA remitió carta de solicitud de prórroga al contrato de compraventa INS-SASI-206-2026.

5. Que mediante Memorando No INS-3-2026-2039 con fecha 30 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato solicitó y justificó la Prórroga No.1 del contrato de compraventa INS-SASI-206-2026.

6. **EL/LA CONTRATISTA**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

7. Que consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas, el nombre del **CONTRATISTA** y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.

8. Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende que la Prórroga No. 1 al contrato de compraventa INS-SASI-206-2026, cuyas cláusulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable.

**CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGA:** Prorrogar el término de ejecución del contrato de compraventa INS-SASI-206-2026, hasta el día hasta el 30 de octubre del 2026.

**CLAUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR:** Modificar la CLÁUSULA TERCERA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa INS-SASI-206-2026, la cual quedará de la siguiente manera:

> *CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:* ***A) PLAZO DE EJECUCIÓN: Será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el día hasta el 30 de octubre del 2026.*** *B) LUGAR DE EJECUCIÓN La entrega de los bienes será en las instalaciones del Almacén del Instituto Nacional de Salud ubicadas en la en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.*

**CLAUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS:** Para todos los efectos, son documentos de la presente Prórroga No. 1 del contrato de compraventa INS-SASI-206-2026, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

**CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato de compraventa INS-SASI-206-2026, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga No. 1.

**CLAUSULA QUINTA. - GARANTÍA ÚNICA: EL/LA CONTRATISTA** deberá modificar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la presente Prórroga No.1 del contrato de compraventa INS-SASI-206-2026.

**CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prórroga No. 1 del contrato de compraventa

INS-SASI-206-2026, se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II.

**Proyectó:** Leonardo Gómez Botero / Contratista Grupo de Gestión Contractual
**Revisó:** Dora Nelsy Beltrán Rincón / Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual
**Aprobó:** Diana Rocío Rojas Lasso / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.